

Los principales proveedores de ALMACENES J. CASTELLANOS que pueden provocar impactos ambientales son los fabricantes de ropa laboral y los transportistas.

Se presenta una relación de los aspectos ambientales generados.

COMPROMISOS DE CALIDAD Y AMBIENTALES PROVEEDORES/CONTRATISTAS	
ACTIVIDAD REALIZADA	Fabricante /subcontratista
ASPECTOS AMBIENTALES	
RESIDUOS: envases vacíos contaminados, absorbentes, etc, residuos urbanos: restos de material, etc.	
EMISIONES: combustión de los vehículos	
RUIDO: ruido propio de la actividad y maquinaria empleada	
SUELO: No Aplica	
CONSUMOS: electricidad, agua y materias primas	

COMPROMISOS DE CALIDAD Y AMBIENTALES PROVEEDORES/CONTRATISTAS	
ACTIVIDAD REALIZADA	Transporte/ Transporte de residuos
ASPECTOS AMBIENTALES	
RESIDUOS: No Aplica	
EMISIONES: combustión de los vehículos	
RUIDO: ruido propio de la actividad y maquinaria empleada	
SUELO: No Aplica	
CONSUMOS: Gasoil	

Se presenta una relación de las consideraciones ambientales generales para todos los proveedores/subcontratistas.

CONSIDERACIONES GENERALES	
PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:	
✓	Obligación de cumplir con los Requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
✓	Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad en las instalaciones de ALMACENES J. CASTELLANOS, S.L.
✓	Reducir en lo posible y de forma continua los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.
RESIDUOS	
✓	Los residuos serán segregados en origen.
✓	Los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.
✓	Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
✓	Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse.
✓	Los residuos urbanos o asimilables a urbanos serán gestionados en los contenedores municipales o gestores autorizados.
✓	Los residuos peligrosos serán gestionados por gestores autorizados.
EMISIONES, VERTIDOS, RUIDOS Y SUELOS.	
✓	Reducción de ruidos y olores.
✓	Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
✓	Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
✓	En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizado en las especificaciones del producto.
CONSUMOS	
✓	Promover el uso racional de los recursos naturales y la minimización, reutilización y reciclado de los residuos.
✓	No malgastar el agua.
✓	Apagar las luces de aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas.
✓	Realizar un uso controlado de la energía y de los combustibles.
TRANSPORTE: REQUISITOS AMBIENTALES	
✓	Determinación de Buenas Prácticas ambientales en el transporte de materiales.

Seguimiento del control a los proveedores externos a aplicar

Es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente. Así mismo se les informa que desde **ALMACENES J. CASTELLANOS, S.L.**, se realizará un control de sus servicios en función de las incidencias generadas. Anualmente, en la Revisión del Sistema por la Dirección, el Responsable de Calidad debe realizar un seguimiento de todos los proveedores. Para ello, el Responsable de Calidad junto con el Director General, estudian entre otros parámetros: Precios, Calidad de los productos, Incidencias ocasionadas a lo largo del año (Devoluciones y No Conformidades), Rapidez de respuesta, etc.

Los cambios de nivel se estudiarán en las Revisiones por la Dirección según se establece en el procedimiento, PCM/02. Una vez realizado el seguimiento y registrado en el Informe de Revisión por la Dirección, se procede a la actualización del listado de proveedores, en función del nivel en el que se encuentren homologados. Con carácter anual, se realizará la reevaluación del proveedor, teniendo en cuenta, además de los parámetros anteriormente comentados, los siguientes:

- Proveedores A pasarán a proveedores B:
 - Cuando exista al menos 2 No Conformidades con rechazo y devolución de producto o reiteración del servicio.
 - Cuando existan más de 5 No Conformidades pero que no lleven consigo la devolución del producto o reiteración del servicio.
- Pasarán de proveedores B a proveedores A aquellos que:
 - No hayan producido ninguna No Conformidad durante el periodo de evaluación (un año).